Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 376 /2014

Asunción, 06 de junio de 2014.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2014 "ADQUISICION DE MATERIAL REFRACTARIO".-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna C.E. Nº 26/2014 del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 28/05/14, por la cual remite el Informe de Evaluación Nº 34/2014 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 16/2014 **"Adquisición de Material Refractario**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 13 de mayo de 2014, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON y RIMEX COMERCIAL S.R.L., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 43/2014;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma RIMEX COMERCIAL S.R.L., cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 16/2014 **"Adquisición de Material Refractario"**, a la empresa **RIMEX COMERCIAL S.R.L.**, por un monto total de Gs. 2.995.000.000 (Guaraníes Dos mil novecientos noventa y cinco millones), según detalle:-------

Descripción	Precio En Guaraníes
1. Ladrillos	2.170.000.000.-
2. Hormigón Refractario	550.000.000.-
3. Hormigón Refractario	110.000.000.-
4. Hormigón Refractario	165.000.000.-
TOTAL	2.995.000.000.-

...//...

I. N. C. VALLEMÍ PARAGUAY PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 376 /2014

* Hoja Nº 2 *

UOC

Art. 2º **Confirmar** el Cronograma de Entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Manuel A. Lovera
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA